



Resolución Directoral

Miraflores, 26 de Febrero de 2014

VISTO:

El Expediente N° 14-002293-001, que contiene el Informe N° 014-2014-OEA-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, y el Memorando N° 047-2014-DG-HEJCU emitido por la Dirección General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1156, que contiene las disposiciones que regulan los procesos de selección convocados por el Estado en todas sus modalidades, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias aprobadas mediante Decretos Supremos N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF, N° 138-2012-EF y N° 116-2013-EF respectivamente;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 057-2014-DG-HEJCU se designó a los integrantes del Comité de Recepción de Obra para la "Ejecución de la Obra y Equipamiento del Mejoramiento de las Condiciones del Almacén de Archivos de Historias Clínicas" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", encargados de verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y equipos;

Que, a través del Informe N° 014-2014-OEA-HEJCU el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración señala que habiéndose designado a los integrantes del Comité de Recepción de Obra para la "Ejecución de la Obra y Equipamiento del Mejoramiento de las Condiciones del Almacén de Archivos de Historias Clínicas" del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, es necesario que la entidad designe a un miembro como presidente del mismo;

Que, habiendo culminado la obra para la "Ejecución de la Obra y Equipamiento del Mejoramiento de las Condiciones del Almacén de Archivos de Historias Clínicas" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el inciso 1 del artículo 210 de su Reglamento, realizada la verificación de la culminación de la obra, la entidad procederá a designar un Comité de recepción de Obras, el mismo que estará integrado por un representante de la entidad, necesariamente Ingeniero o Arquitecto según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el Inspector o Supervisor de Obra;

Con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA;



En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Sr. **CÉSAR AUGUSTO TAPIA GIL** como Presidente del Comité de Recepción de Obra para la "Ejecución de la Obra y Equipamiento del Mejoramiento de las Condiciones del Almacén de Archivos de Historias Clínicas" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

ARTICULO SEGUNDO.- Salvo lo arriba resuelto, **MANTENER** inalterable y vigente lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 057-2014-DG-HEJCU de fecha 31 de enero de 2014.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Recepción de Obra a fin de que procedan en estricto cumplimiento con el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus disposiciones generales.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MAVZ/ORBG/ERFZ/mgs

Distribución

- Of. Ejecutiva de Administración
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Logística
- Of. de Comunicaciones
- Interesados
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Dr. MANUEL A. VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 13552